



# Acredita

## *Tu experiencia laboral*

*Ensamblaje de materiales.*

# ¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
  - Experiencia laboral
  - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.

# Certificado de profesionalidad



**FELIPE VI REY DE ESPAÑA**

y en su nombre  
**LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

**DON/DOÑA \_\_\_\_\_**

nacida el 14 de enero de 1963  
ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D. 1379/2008  
Expide el

**CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**  
de  
**ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES  
EN INSTITUCIONES SOCIALES**

Nivel de cualificación 2  
Otorgado en Toledo a 6 de julio de 2017  
Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

La interesada \_\_\_\_\_  
La Consejera de Economía, Empresas y Empleo  
*Patricia Franco Jiménez*  
Patricia Franco Jiménez

Castilla-La Mancha

Clave de Registro: 0817/00002564/SSCS0208

UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

CLM-CPD-001192

FACSÍMIL / Ejemplar sin validez / FACSIMIL / Exemplar sin validez / FACSÍMIL / Exemplar sin validez / FACSÍMIL / Exemplar sin validez

DI@SEG, S.A.

## ¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con ensamblar mediante distintas técnicas los componentes de artículos textiles y piel, con autonomía y responsabilidad, aplicando las técnicas y procedimientos necesarios para conseguir la calidad y la cantidad requerida, en las condiciones de seguridad y plazos establecidos.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE**

# ¿Qué cualificación se convoca?

## CUALIFICACIÓN

TCP070\_2: Ensamblaje de materiales.

# ¿Qué requisitos se deben tener para participar?

**1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA:** Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

**2. REQUISITOS DE EDAD:** Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

**3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA:** Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.

- Experiencia laboral: al menos **3 años**, con un mínimo de **2000 h.** trabajadas en total, en los últimos 15 años
- o bien Formación: Justificar al menos **300 h.** en los últimos 10 años.

# No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes el **certificado de profesionalidad** o los **títulos de FP** siguientes o bien estás realizando un curso conducente a su obtención:

Certificado de profesionalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ensamblaje de materiales</li></ul>
Títulos de FP	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico en Calzado y Complementos de Moda</li><li>• Técnico en Confección y Moda</li><li>• Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles</li></ul>

# ¿Dónde te puedes informar personalmente?

- ✓ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** Oficinas de Empleo ([Red de Oficinas Emplea | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)) y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ([Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)).
- ✓ En el siguiente enlace <http://pop.jccm.es/> se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:
- ✓ **INFORMACIÓN BÁSICA:** para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
- ✓ **PREGUNTAS FRECUENTES:** respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.



## Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, **preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital)**, a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: [Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pueden ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El **plazo de presentación de solicitudes** está abierto de forma **PERMANENTE**.

## ¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

### Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del Anexo IV*) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

### Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

## ¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**
- La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

## Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. **Asesoramiento**; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. **Evaluación**; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. **Acreditación de la competencia**; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas

## ¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✓ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA.**

✓ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- **TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €**, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- **TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC** que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

**LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)**

## ¿Qué **ventajas** puede proporcionarte la participación en **Acredita**?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad** o **título de formación profesional**.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✓ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás **mejorar** en tu profesión.

## ¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0195_2	Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.
UC0196_2	Ensamblar piezas de tejidos y laminados.
UC0197_2	Ensamblar piezas de pieles y cueros.

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

## ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de **todas las Unidades de Competencia** que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

**(TCPF0612) ENSAMBLAJE DE MATERIALES.**

Si **no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia** que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.



# ¿Qué obtengo al final del procedimiento?

Además, puedes **convalidar los siguientes módulos profesionales** del ciclo de formación profesional de **Técnico en Calzado y Complementos de Moda**.

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0196_2 Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2 Ensamblar piezas de pieles y cueros.	0269. Confección industrial.
UC0198_2 Cortar tejidos y laminados. UC0199_2 Cortar pieles y cueros.	0267. Corte de materiales.
UC0195_2 Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	0275. Materias textiles y piel.
UC0450_2 Realizar el montaje y acabado de artículos de marroquinería.	0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.
UC0451_2 Realizar el montaje de calzado por diferentes sistemas y acabados. UC0452_2 Realizar el montaje de calzado por inyectado y vulcanizado.	0604. Montado y acabado de calzado.
UC1502_2 Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	0605. Procesos de elaboración de calzado a medida.
UC1503_2 Adaptar hormas base para fabricar calzado a medida y ortopédico. UC1504_2 Elaborar calzado a medida y ortopédico.	0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.
UC1505_2 Adaptar o elaborar calzado para el espectáculo.	0607. Transformación de calzado para espectáculos.



Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

# ¿Qué obtengo al final del procedimiento?

Además, puedes **convalidar los siguientes módulos profesionales** del ciclo de formación profesional de **Técnico en Confección y Moda**.

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	0275. Materias textiles y piel.
UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. UC0199_2: Cortar pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0267. Corte de materiales.
UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0269. Confección industrial.
UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0270. Acabados en confección.
UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida. UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida. UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.	0265. Patrones. 0268. Confección a medida.
UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.	0271. Información y atención al cliente.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en: [Técnico en Confección y Moda | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

# ¿Qué obtengo al final del procedimiento?

Además, puedes **convalidar los siguientes módulos profesionales** del ciclo de formación profesional de **Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles**.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería. UC0180_2: Reconocer materias y productos en procesos textiles.	0275. Materias textiles y piel.
UC0188_2: Preparar disoluciones para los tratamientos de ennoblecimiento de materias textiles. UC0890_2: Realizar los aprestos sobre artículos textiles.	1040. Aplicación de aprestos.
UC0891_2 Realizar los acabados de artículos textiles.	1041. Acabados textiles.
UC0189_2: Realizar los tratamientos previos a la tintura de materiales. UC0190_2 Realizar la tintura de materias textiles.	1042. Preparación y tintura.
UC0892_2: Realizar pruebas de laboratorio y ensayar formulaciones de estampación. UC0893_2: Realizar estampaciones textiles.	1043. Estampación.
UC0181_2: Preparar las máquinas y realizar la producción de hilatura. UC0182_2: Preparar las máquinas y realizar la producción de telas no tejidas.	1044. Fabricación de hilatura y telas no tejidas.
UC0183_2: Producir tejidos de calada convencionales y Jacquard. UC0184_2: Producir tejidos de calada especiales.	1045. Técnicas de tejeduría de calada.
UC0894_2: Preparar hilos y materias primas para tejeduría de punto. UC0895_2: Preparar máquinas tricotosas y cotton para producir tejidos y prendas. UC0896_2: Preparar máquinas circulares de gran y pequeño diámetro para producir tejidos y prendas.	1046. Técnicas de tejeduría de punto por recogida.
UC0897_2: Preparar hilos y urdir plegadores para máquinas de tejeduría de punto por urdimbre. UC0898_2: Preparar y producir tejidos en máquinas Kette y circulares de urdimbre. UC0899_2: Preparar y producir tejidos en máquinas Raschel y Crochet.	1047. Técnicas de tejeduría de punto por urdimbre.



**Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.**

# Acredita

*Tu experiencia laboral*



# Muchas gracias

Consejería de  
Educación, Cultura y  
Deportes

Consejería de  
Economía, Empresas y  
Empleo